

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho “*

**SOLICITO: RECONOCIMIENTO DE MIS  
AÑOS DE SERVICIO COMO DOCENTE  
CONTRATADA DEL AÑO 2014 AL 2017**

Ilave, 31 de enero del 2024

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL EL COLLAO**

Yo, Antonieta Rosa Diaz Melo identificada/o con DNI N° 01319410, con domicilio en el Jr. Juan Santos N° 164, Distrito de Puno, número de celular 951634308, Correo electrónico: [dimeanro@hotmail.com](mailto:dimeanro@hotmail.com) ante Ud. me presento y expongo:

Que, en mi condición de Docente nombrada en Educación Inicial de la IEI N°720 y habiendo trabajado anteriormente como docente contratada desde el año 2014 hasta el año 2017 **Solicito se me reconozca mis años de servicio como contratada** y acogéndome a la RVM N°112-2023-MINEDU donde indica reconocimiento en el escalafón el tiempo de servicio como docente contratada por tanto adjunto los siguientes requisitos.

ANEXO: Adjunto al presente:

1. Copia fedateada de las Resoluciones de contrato de trabajo.
2. Constancia de pagos.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a Ud. señora Directora, atender a mi petición por ser justa.



Antonieta Rosa Diaz Melo

DNI 01319410



INTERESADO



**Resolución Directoral N° 0194-UGELP**

PUNO,

27 ENE 2014

adjunta;

Visto, el Expediente sobre contrato de personal docente que se

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Estado, el Ministerio de Educación y las instancias de Gestión Educativa Descentralizada, garantizar la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas del país, la idoneidad de los docentes, su buen desempeño para atender el derecho de cada alumno;

Que, en el Art. 1° del Decreto Supremo N° 001-2011-ED, establece que la contratación de Personal Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, se lleva a cabo en estricto orden de méritos, mediante el desarrollo de una Prueba Única Regional, la que se elabora de acuerdo a la matriz diseñada por el Ministerio de Educación;

Que, por Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, emitida por la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el período lectivo 2014";

Que, el Art. 5.6.1, inciso c) de la Norma Técnica aprobada, el Ministerio de Educación ha fijado la fecha de aplicación y calificación de una Prueba Única Regional a cargo de cada DRE, de acuerdo a la matriz de especificaciones aprobada por el MINEDU, la misma que se ha llevado a efecto el día 19 de Enero del 2014, consiguientemente la DRE Puno, emite la Directiva N° 026-2014-DREP-DGI-CC, con el Cronograma de Actividades para el Proceso de Contrato Docente 2014;

Que, en cumplimiento a las Normas Legales precitadas la Comisión de Contratos de Personal docente de la UGEL-Puno, ha elaborado el Cuadro de Méritos por cada modalidad, forma y nivel educativo y la adjudicación de plazas en estricto orden de méritos, a los docentes beneficiarios, por lo que se expide la resolución de contrato;

Estando a lo informado por la Comisión de Contratos de la UGEL-Puno, actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por el Área de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 22404, Ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial; D.L. N° 25762; modificada por la Ley N° 26510; D.S. N° 015-2002-ED; D.S. N° 009-2005-ED; R.J.N° 5211-2013-ED, R.D.N° 0017-DREP-2014;

**SE RESUELVE:**

**1°.-APROBAR EL CONTRATO.-** Por servicios personales suscrito por la UGEL-Puno y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1) DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRES : **DIAZ MELO, Antonieta Rosa**  
DOCUMENTO IDENTIDAD : DNI N° 01319410  
FECHA, LUGAR NACIMIENTO : 05-07-1973 SEXO: F  
CODIGO MODULAR : 1001319410  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 SNP.  
TITULO : Licenciada en Educación en el Nivel Inicial  
N° 124469-P-DDOO.

**1.2) DATOS DE LA PLAZA**

CENTRO DE TRABAJO : IEI. San Miguel de Cari Cari, Mañazo, Puno  
CODIGO DE PLAZA : 921401216919  
CARGO : Profesora  
MOTIVO DE LA VACANTE : Nonagésima Segunda Disposición Complementaria  
Final de la Ley N° 29951 (D.S.N° 006-2013-EF,  
Memorandum N° 291-2013-MINEDU/SPE-UP.

**1.3) DATOS DEL CONTRATO**

N° DE EXPEDIENTE : 0151-2014-UGELP.  
NIVEL MAGISTERIAL : **Grupo Remunerativo "G"**  
JORNADA LABORAL : 30 Horas  
VIGENCIA DE CONTRATO : Del: **03 de Marzo del 2014** hasta 31-12-2014.  
PUNTAJE : **11.67** Prueba Regional, R.J. N° 5211-2013-ED.

**2°.- ESTABLECER.-** Que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por (05) días consecutivos, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual (Ley 27942), y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

**3°.- AFECTESE.-** al Sector 99, Pliego 458, Unidad Ejecutora: 311 Educación Puno, Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la EBR, Producto 3000385 II.EE. con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas; Actividad 5003107 Contratación oportuna y pago de personal de las II.EE. de II Ciclo **Educación Inicial**; Función: 22 Educación; Programa: 047 Educación Básica, Sub Programa: 0103 Educación Inicial; Finalidad 0077301 Contratación oportuna y pago de personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de EBR, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Específica del Gasto: 2.1. 1 2. 1 2 Personal **docente contratado**, del Presupuesto Anual Vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

Lic. PERCY RODRIGUEZ BARRIENTOS  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
PUNO

UGEL EL COLLAO  
El que suscribe certifica que el presente documento  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito  
en caso necesario.

15 SEP 2013

Wilson R. Mamani Holguin  
FEDATARIO

PRB-DUGELP  
IGVC-DAS-ILAGI  
SFTO-AAJ  
RSV/AADMON  
NAOG-EAP  
HCC-TA.II  
2014-01-27



QUE TRANSCRIBA USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

Lic. J.S. ROXANA FOR... GUZMAN  
Especialista Administrativo I  
Oficina de Trámite Documentario-DRE#  
UGEL - PUNO

Unidad de Gestión Educativa Local Puno

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**Resolución Directoral N° 0225 -2015**

PUNO, 13 FEB. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	DIAZ MELO, ANTONIETA ROSA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01319410
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	05/07/1973
CODIGO MODULAR	:	1001319410
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUC. INICIAL N° 124469-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN INICIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL  
 INSTITUCION EDUCATIVA : IEI HUILAMOCCO - UNIDOCENTE  
 CÓDIGO DE PLAZA : 921411217913  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : **NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 006-2013-EF, MEMORANDUM N° 291-2013-MINEDU/SPE-UP)**

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 032-2015 N° DE FOLIOS : 40  
 REFERENCIA : R.M.023-2015-MINEDU, OF.N°0014-2015-GR-GRDS-DREP  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2° ENCARGAR**, las funciones de Director de la Institución Educativa IEI HUILAMOCCO a don(ña) ANTONIETA ROSA DIAZ MELO a partir del 02/03/2015 hasta el 31/12/2015.

**ARTICULO 3° ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

**ARTICULO 4°**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**MSc. VIDAL MOISES CHOQUE ALEJO**  
 DIRECTOR  
 Unidad de Gestión Educativa Local Puno

VMCHA/DUGELP  
 JRGA/DSAI-AGI  
 MABB/AAJ  
 LCR/AADMIN  
 LCR/EAP



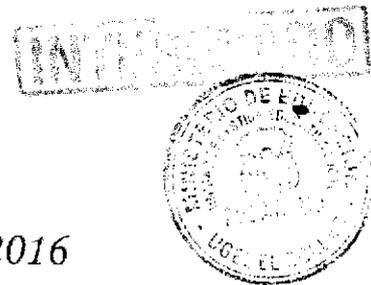
LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES

LIC. ROXANA FORACITA GUZMÁN  
 Especialista Administrativa I  
 Oficina de Trámite Documentario - DPE  
 UGEL - PUNO

**UGEL EL COLLAO**  
 El que suscribe certifica que el presente documento  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito  
 en caso necesario.

**15 SEP 2013**

Wilson R. Manzanita Holguin  
 FEDATARIO



Resolución Directoral N° 0645 -2016

PUNO, 15 MAR. 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	DIAZ MELO, ANTONIETA ROSA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01319410
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	05/07/1973
CODIGO MODULAR	:	1001319410
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL N° 124469-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL  
 INSTITUCION EDUCATIVA : IEI 289 SORAZA  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1115213312E8  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 304-16-UGELP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 414-16 N° DE FOLIOS : 44  
 REFERENCIA : D.S. 002-2016-MINEDU  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2º, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3º**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

**PROF. CIRO ANATOLIO RAMOS JARA**  
DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Puno



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

**LIC. ROSAIDA FORAQUITA GUZMAN**  
Especialista Administrativo I  
Oficina de Trámite Documentario (DREP)  
UGEL - PUNO

**UGEL EL COLLAO**  
El que suscribe certifica que el presente documento  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito  
en caso necesario.  
**15 SEP 2023**  
*Wilson R. Mamani Holguin*  
FEDATARIO

CARJ/DUGELP  
CNCM/DSAI-AGI  
LASR/AJ  
LFGM/AADMIN  
MAHM/EAP



Resolución Directoral N° 0252 -2017

PUNO, 13 FEB 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	DIAZ MELO, ANTONIETA ROSA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01319410
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	05/07/1973
CODIGO MODULAR	:	1001319410
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL N° 124469-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN INICIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEI 1197 SOR ANA DE LOS ANGELES EL PUEBLO - UNIDOCENTE  
CÓDIGO DE PLAZA : 921491216918  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 97-2017 N° DE FOLIOS : 26  
REFERENCIA : D.S.001-2017-MINEDU  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2° ENCARGAR**, las funciones de Director de la Institución Educativa IEI 1197 SOR ANA DE LOS ANGELES EL PUEBLO a don(ña) ANTONIETA ROSA DIAZ MELO a partir del 01/03/2017 hasta el 31/12/2017.

**ARTICULO 3°, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 4°, AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

**ARTICULO 5°, TRANSCRIBIR** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

**PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**

DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Puno

DGCM/DUGELP  
MMVV/DSA-II-AJ  
FCM/AAJ  
AMR/ADMIN  
MRH/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

LIC. ROXANA FORAQUITA GUZMAN  
Especialista Administrativo I  
Oficina de Trámite Documentario DREP  
UGEL - PUNO





" Año Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

CONSTANCIA DE PAGOS Y DESCUENTOS

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ MELO ANTONIETA ROSA
CENTRO DE TRABAJO : IEI 1197 SOR ANA DE LOS ANGELES EL
CARGO : PROFESOR
NIVEL MAG. : G/0-0/30/0
CONDICION : DOCENTE CONTRATADO

Table with 7 columns: MES, AÑO, BASICA RIM S/., OTRAS REMUNER. S/., TOTAL REMUN. S/., DESCT. D.L. 19990 S/., OBSV. Rows list monthly payments from March 2014 to December 2017.

expide el presente documento para los fines convenientes.

Handwritten signature and stamp of Marcelino Maquera Flores, TECNICO EN CAJA UGEL - PUNO

Stamp and signature of Abog. Ricardo Felipe Aquino Maman, ESPECIALISTA EN PERSONAL UGEL - PUNO

Handwritten signature and stamp of CPC. LIZARDO F. GUERRA MARTINEZ, TESORERO, dated Puno 30 de enero 2024